



AUTO DE SUSTANCIACION No. 184

Popayán, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: CARMEN ALICIA GUAÑARITA LEGARDA

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

RAD. 19001310500220190021600

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral **CONFIRMO** al resolver en Grado Jurisdiccional de Consulta la Sentencia del 12 de agosto del 2020 proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia **EFFECTUAR** por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

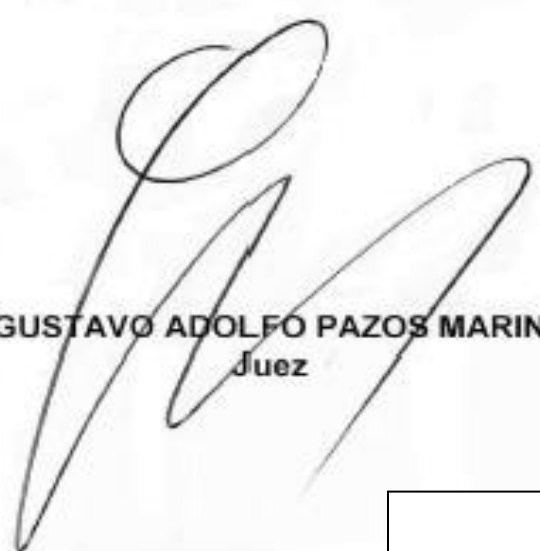
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 19 de marzo de 2021 que resolvió el Grado Jurisdiccional de Consulta, mediante la cual **CONFIRMO** la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 119, FIJADO HOY, 9 DE AGOSTO DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARMEN ALICIA GUAÑARITA LEGARDA
DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
RAD. 19001310500220190021600

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE CARMEN ALICIA GUAÑARITA LEGARDA, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE
CARMEN ALICIA GUAÑARITA LEGARDA..... \$ 454.263. 00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA-SIN COSTAS..... - 0 -

GASTOS JUDICIALES - 0 -

TOTAL COSTAS \$ 454.263. 00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$454.263. 00) M/CTE

Popayán, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario